



Expediente: 3143/10
Carátula: CHUMACERO FRANCO DAVID C/ VILLAGRA ALDO ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290105375 - CHUMACERO, FRANCO DAVID-ACTOR/A
900000000000 - EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS "CERRO POZO"- L 10, -DEMANDADO/A
20266849827 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS.-, -CITADA EN GARANTIA
20290105375 - D´ANDREA, PABLO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - VILLAGRA, ALDO ADRIAN-DEMANDADO/A
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3143/10



H102335518560

CAUSA: CHUMACERO FRANCO DAVID c/ VILLAGRA ALDO ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3143/10.

Proveyendo la presentación de fecha 19/05/2025, realizada por el letrado Antonio Ricardo Chebaia, por la parte demandada:

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2025.

- I.- Téngase presente el informe bancario acompañado en ésta presentación. De la dación en pago póngase a conocimiento del interesado.
- II.- Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del art. 35 de la Ley N° 5.480.
- III.- Del pedido de restitución de fondos, córrase traslado a las partes y peritos del presente proceso, haciéndose saber que en caso de silencio, se procederá a la restitución solicitada. (Art. 209 del CPCyCT).- 3143/10 PJGI

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.